

N° 230-2025-HSR-AND-DE.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 12 MAY 2025

VISTO: El Memorando N° 344-2025-UND-DESRH.HH/HSR-AND, de fecha 07 de abril del 2025, proveniente del jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; en la que, se dispone la proyección de Resolución Directoral para el pago de la entrega económica por cumplir 25 años de servicio al Estado, a favor de la Servidora Pública, **LOURDES CARMEN YAURIS HUAYRA**, en el cargo de OBSTETRA con nivel IV-40, personal **NOMBRADA**, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Decreto Legislativo N° 276, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 261-2019-EF, se aprobó el Monto Único Consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por lo que, a partir del 10 de agosto del 2019, el monto de la Bonificación Personal se encuentra incluido en el Monto Único Consolidado – MUC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, vigente desde el 2 de enero de 2020 concordado con el artículo 4 de las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del citado Decreto, aprobado por Decreto Supremo N° 420-2019-EF, señala que son ingresos por condiciones especiales, de la servidora pública y del servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, entre otros conceptos, la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios;

Que, asimismo, el numeral 4.3 del artículo 4 de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobadas por Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece que la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: "es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios";

Que, mediante Resolución Directoral N° 175-2006-DHAND/AL, de fecha 01 de agosto del año 2006, que dispone el nombramiento de la Servidora Pública, **LOURDES CARMEN YAURIS HUAYRA**, en el cargo de OBSTETRA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 409-2020-HSR-AND-DE, de fecha 21 de octubre del 2020, se reconoce a Lourdes Carmen Yauris Huayta, Obstetra I del Hospital de Andahuaylas, tiempo de servicio acumulado de 18 años, 9 meses y 29 días al 31 de agosto de 2020, incluyendo sus 4 años de estudios universitarios, bajo el régimen del D.L. N° 276;

Que, mediante Resolución Directoral N° 79-2025-HSR-AND-DE, de fecha 14 de febrero del 2025, se acumula a favor de la obstetra Lourdes Carmen Yauris Huayta 5 años, 7 meses y 21 días de servicios prestados antes de su nombramiento, y se le reconoce un total de 24 años, 1 mes y 18 días de servicios oficiales al Estado, acumulados al 28 de enero del 2025;

Que, según la Hoja de Trámite N. 2010 de fecha 21 de marzo del 2025, presentada por la servidora Lourdes Carmen Yauris Huayta, solicita el reconocimiento y pago por 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, en ese contexto, según el **Informe Escalafonario N° 00035-2025-ESCALAF-UP/HAND** de fecha 31 de marzo del año 2025, y mediante Informe N° 035-2025-ESCALAF-UP/HAND, de fecha 27 de marzo del 2025; emitido por la responsable del Área de Escalafón, donde pone en conocimiento que la Servidora Pública, **LOURDES CARMEN YAURIS HUAYRA**, en el cargo de OBSTETRA, con Nivel IV-40, personal **NOMBRADA**, ha cumplido al servicio del estado 25 años, 00 meses y 00 días acumulados al 18 de noviembre del año 2021;

Que, asimismo el Informe N° 47-2025-JFQS, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Responsable del AIRHSP INFORHUS, informa la liquidación por cumplir 25 años de servicio de la obstetra Lourdes Carmen Yauris Huayta, quien pertenece al régimen laboral 276 con condición de nombrada. Nació el 28/10/1968 y fue nombrada en agosto de 2006. Cumplió los 25 años de servicio el 18/11/2021, según la Resolución Directoral N° 79-2025-HSR-AND-DE;

Que, con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa a **Dr. Porfirio Muñoz Vásquez**, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la señora **LOURDES CARMEN YURIS HUAYTA** identificada con DNI N° 00486266, con el cargo de Obstetra Nivel IV, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES Y CERO (00) DÍAS de servicios efectivamente prestados al Estado, hasta el 18 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a favor de la señora **LOURDES CARMEN YURIS HUAYTA**, el monto ascendente a OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 8,942.00), por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo al Informe de Liquidación N° 47-2025-JFQS, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MONDZ VASQUEZ
COP: 23833
DIRECTOR EJECUTIVO

- C.C:**
 Dirección Ejecutiva HSRA
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 Unidad de RR.HH.
 Unidad de Contabilidad
 Legajo y Escalafón
 Interesado
 AIRSHIP
 Archivo.
 PMV/aaaf

